

HECHOS RELEVANTES

En sesión de fecha 18 de octubre de 2006, el Directorio de A.F.P. Santa María S.A. tomó conocimiento del alejamiento del Gerente de Inversiones señor Ernesto Hevia Pérez a contar del 31 de diciembre de 2006 y de la designación en el mismo cargo, a partir del 1 de octubre de 2006 del señor Eric Conrads Dehousse.

En la misma sesión, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de Director y Presidente de AFP Santa María S.A. del señor Sergio Baeza Valdés la que se hará efectiva a contar del 1 de febrero de 2007. A partir de esa fecha asumirá el cargo de Presidente el señor Eduardo Sánchez Wrighton.

En sesión de Directorio de fecha 21 de junio de 2006 y previa recomendación del Comité de Directores de la A.F.P., se procedió a tomar el acuerdo en orden a aceptar suscribir el contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia con ING seguros de Vida S.A., en la opción B.

Con fecha 09 de junio de 2006, en las oficinas de A.F.P. Santa María S.A. se procedió a la apertura de la propuesta que se presentó por la Compañía de Seguros de Vida ING Seguros de Vida S.A. en la licitación del contrato de seguro para el financiamiento de las obligaciones establecidas en los artículos Nos. 54 y 59 del D.L. N°3.500, de 1980.

Con fecha 26 de abril de 2006, se efectuó la vigésima quinta Junta Ordinaria de Accionistas de A.F.P. Santa María S.A., la que determinó dentro de otros aspectos, lo siguiente:

- Aprobar los estados financieros correspondientes al año 2005.
- Pagar a partir del 15 de mayo de 2006, un dividendo definitivo N° 43, a razón de \$ 1,3 por acción de la serie única, lo que equivale a M\$ 1.144.000.-
- Designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Ltda., como auditores externos de la sociedad.
- Tomó conocimiento de la política de dividendos de la compañía consistente en repartir al menos el 30% de la utilidad.
- La Junta renovó la totalidad del Directorio de la Sociedad siendo elegidos los siguientes Directores, señores Sergio Baeza Valdés, Robert W. Crispin, Hernán Fontaine Talavera, Arturo Larraín Ibáñez, Diego Peralta Valenzuela, Eduardo Sánchez Wrighton y Fabio Valdés Correa.

En sesión de fecha 19 de abril de 2006 el Directorio tomó conocimiento que por Resolución N° 003 de fecha 20 de marzo de 2006, la Superintendencia de A.F.P. aplicó una multa de U.F. 300 a la Administradora por infracción a las normas de la Circular N° 1216 de dicha Superintendencia al incrementar aún más el exceso de inversión que el Fondo de Pensiones Tipo B, ya registraba en instrumentos de renta variable en el extranjero.

En la misma sesión el Directorio, previo informe favorable del Comité de Directores tomó conocimiento del aumento de capital de la A.F.C. de Chile S.A..

Asimismo, en la misma oportunidad se aprobaron las Políticas Generales de Inversión para los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E.

En la misma sesión se aprobaron las Bases de Licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia.

En sesión de fecha 15 de marzo de 2006, el Directorio, previo examen del Comité de Directores, tomó conocimiento de los Informes de los Auditores Externos de acuerdo con diversas normas de las Superintendencias de A.F.P y de Valores y Seguros, entre ellas, la revisión exigida por la Circular N° 960 conjunta de la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, revisión exigida por la Circular N° 1.227 de la Superintendencia de A.F.P., relativa a conflicto de intereses; revisiones exigidas por las Circulares N°s 1.235 y 1.237 de la Superintendencia de A.F.P. sobre sistema de control interno de los sistemas contables de la Administradora, y revisión exigida por la Circular N° 1.217 de la Superintendencia de A.F.P.

En la misma sesión, el Directorio tomó conocimiento que por Resolución N° 1, de fecha 07 de marzo de 2006, la Superintendencia de A.F.P. aplicó a la Administradora una multa de U.F. 3.000, en atención a que con ocasión de una fiscalización practicada por dicho organismo a la A.F.P., constató que un grupo de trabajadores que laboran en las agencias de la Administradora como Asistentes de Servicio, habían suscrito un contrato de prestación de servicios con ING Seguros de Vida S.A., y posteriormente un anexo en sus contratos de trabajo vigente con la A.F.P., para vender seguros masivos de la referida compañía aseguradora, lo cual, a juicio de la Superintendencia constituiría una infracción a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la naturaleza y giro exclusivo de la Administradora.

En sesión de fecha 18 de enero de 2006 y previo acuerdo favorable del Comité de Directores, el Directorio aprobó nuevas tarifas para los contratos con Previred S.A y A.F.C de Chile S.A..

En la misma sesión el Directorio tomó conocimiento que mediante Resolución N° 0055, de 21 de diciembre de 2005, la Superintendencia de A.F.P. aplicó una multa de U.F 200 a la A.F.P., por mantener un sobregiro en la cuenta corriente extranjera a nivel consolidado del Fondo Tipo D.

En sesión de fecha 19 de diciembre de 2005, previo examen del Comité de Directores, el Directorio tomó conocimiento del informe sobre estructura de control interno emitido por los auditores externos.

En sesión de fecha 27 de julio de 2005, el Directorio aprobó, a contar del 1 de agosto de 2005, la renuncia del señor Raúl Bustos Castillo al cargo de Fiscal de A.F.P. Santa María.

En sesión de fecha 22 de junio de 2005, el Directorio aprobó, a contar del 01 de julio de 2005, la renuncia de la señora María Victoria Rojas Matute al cargo de Gerente General de A.F.P. Santa María.

En la misma sesión el Directorio designó como nuevo Gerente General de A.F.P. Santa María S.A., a contar del 01 de julio de 2005 al señor Pedro Orueta Arregui.

Con fecha 21 de junio de 2005, la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 1.338, la cual modifica la Circular N°1.235, con el objeto de homologar la elaboración y plazos de presentación de los Estados Financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones, con aquellos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, en todas aquellas materias que le son comunes.

En Sesión de fecha 23 de marzo de 2005 el Directorio aprobó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir con cargo a la cuenta utilidad del ejercicio 2004, un Dividendo N° 42 Definitivo de \$ 2,80 por acción, lo que implicaría el pago de la suma de \$ 2.464.000.000 equivalente al 30 % de la utilidad del ejercicio; y destinar el remanente de \$ 5.738.220.721 a la Cuenta Reserva Futuros Dividendos, la que quedaría con \$ 24.635.211.923.

En Sesión de fecha 26 de enero de 2005 el Directorio acordó aceptar la renuncia al cargo de Director de la sociedad del señor Germán Tagle O’Ryan. En la misma sesión, el Directorio, a proposición del Presidente, acordó designar como Director, en reemplazo del señor Tagle, a don Daniel Tapia de la Puente, quien, de conformidad a las normas vigentes, desempeñará su cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, oportunidad en la que procederá la renovación total del Directorio.

En la misma Sesión anterior, el Directorio tomó conocimiento que mediante Resolución N° 3 del 14 de enero de 2005, la Superintendencia de A.F.P. aplicó a la empresa una multa de UF 600 por infracción a las normas sobre operaciones de cobertura de riesgo financiero y por infracción a las disposiciones que exigen antecedentes de respaldo de cargos bancarios, por operaciones realizadas con recursos de los Fondos de Pensiones.

En Sesión de fecha 23 de marzo de 2005, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en Suecia N° 211, piso 18 y determinó por unanimidad publicar los avisos de citación correspondientes los días 13, 18 y 22 de abril de 2005, en el diario La Segunda de Santiago.

En la misma sesión anterior y en relación con la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio aprobó, por unanimidad, la Memoria y Balance, tanto de la Sociedad como de los Fondos administrados por ella, los que se someterán a la consideración de dicha Junta.

En la misma Sesión, el Directorio tomó conocimiento de las siguientes multas aplicadas a la Administradora:

Mediante Resolución N° 006, de 03 de marzo de 2005, la Superintendencia aplicó una multa de UF 1.200 a la AFP por mantener sobregiradas algunas cuentas corrientes extranjeras a nivel consolidado, así como por haber efectuado una venta sin contar con las unidades suficientes en cartera, lo que constituye una venta corta de instrumentos de renta fija extranjeros, operación que no está permitida realizar por los Fondos de Pensiones.

Por Resolución N° 007, de 03 de marzo de 2005, la Superintendencia de AFP aplicó a la Administradora una multa de UF 300 por dejar transcurrir entre la revocación de sus poderes y su comunicación al DCV un lapso de cuatro y ocho meses de retraso.

Mediante Resolución N° 0011, de 16 de marzo de 2005, la Superintendencia de AFP aplicó a la Administradora una multa de UF 500, por errores reiterados en la transmisión de datos relativos a los informes diarios a que se refiere el Capítulo II de la Circular N° 1.209. Ahora bien, de acuerdo a al Oficio Ord. N° J/12457. de 1996 de la SAFP, corresponde la sanción de multa cuando la Superintendencia ha aplicado a una A.F.P. más de tres amonestaciones en el curso de una año por remitir información errónea a dicho organismo.

Los estados financieros completos, individuales y consolidados y sus respectivos informes emitidos por los auditores independientes, se encuentran a disposición del público en las oficinas de A.F.P. Santa María S.A. y en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. También se encuentran a disposición del público, los estados financieros auditados completos en nuestro sitio web www.stamaria.cl

PEDRO ORUETA ARREGUI
GERENTE GENERAL

EDGARDO ROMERO VALERIO
CONTADOR GENERAL